

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

Presidente

USHUAIA, 01 JUL 1999

VISTO la nota de la señora Sandra del Valle ABALLAY, residente en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración con un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE.

Que debió trasladarse a dicha ciudad a los efectos de poder realizarle a su hija de dos años, unos estudios médicos en un centro de mayor complejidad.

Que por razones presupuestarias y por la premura del viaje la señora Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia abonó de su peculio el importe correspondiente a un pasaje aéreo.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de realizar el reintegro correspondiente a la señora Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia, Legisladora Marcela OYARZUN.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A /C DE LA PRESIDENCIA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-REINTEGRAR a la señora Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia, Legisladora Marcela OYARZUN, el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE - según tichet adjunto- en carácter de subsidio- , por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 209 /99.-